|  |  |
| --- | --- |
| N° | UAIP/0017//2021 |

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA): San Salvador, a las trece horas del día ocho de junio de dos mil veintiuno.

El presente expediente, inicia con la solicitud presentada vía correo electrónico el día dieciocho de mayo de presente año; por medio de la cual solicita la siguiente información:

“”” Listado de acciones/actividades/estrategias, etc., implementadas por parte del CONNA relacionados al ámbito de prevención de violencia en el período de 2018 a 2020. Se necesita desglose por año la siguiente información:

1. Fecha de implementación; colocar los años en que fue implementado si fueron durante los 3 años especificar (2018,2019 y 2020) si fueron solo 2 (Ejemplo: 2019 y 2020) etc.
2. Nombre de la acción/estrategia/actividad realizada etc.
3. Duración
4. Descripción de la misma
5. Población a la que estaba dirigida la actividad ejemplo: Niños/niñas y adolescentes; mujeres; jóvenes del municipio de mejicanos etc.
6. Principales resultados obtenidos por cada una de dichas acciones/estrategias/actividades realizadas. Se adjunta formato de tabla requerido:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha de implementación | Nombre de la actividad | Duración | Descripción | Especificación de la población que se priorizó | Principales resultados obtenidos |

2. Presupuesto asignado por el CONNA al subsistema de atención a víctimas de violencia para el período 2018 a 2020; se adjunta formato de tabla solicitada:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2018 | 2019 | 2020 |
| Presupuesto: |  |  |  |

3. No. de personas y cargos técnicos respectivos, que conforman los equipos de atención directa a víctimas de violencia en el CONNA para el período 2018 a 2020. Se requiere el desglose de los datos por año.

4. Cantidad de formaciones especializadas recibidas por el personal de atención directa a víctimas de violencia en el período de 2018 a 2020. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (taller, curso, capacitación etc), temáticas abordadas, No. de participantes (según sexo), duración de la formación, municipio y departamento.

Adjunto formato de tabla solicitada:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Tipo de acción  formativa | Temáticas  abordadas | Total de participantes de la actividad | Duración | Municipio | Departamento |
|  |  |  | Hombres=  Mujeres=  Total= |  |  |  |

5. Se requiere número y listado de los protocolos y/o metodologías de trabajo activas u otro documento institucional (cuyo nombre técnico se desconoce) que definen la articulación o los procesos de coordinación del CONNA con otras instituciones para la atención a víctimas de violencia, se requiere detalle de la documentación vigente por año; para el período de 2018 a 2020.

Al identificarse los documentos vigentes por año; se necesita la siguiente información de cada documento: tipo de documento (Ejemplo: Protocolo, manual, etc.), nombre oficial e instituciones vinculadas (MINSAL-ISDEMU-ISNA-CONNA Etc.) así mismo se solicita copia de documento y/o dirección URL para su descarga.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Tipo de documento | Nombre oficial | Instituciones vinculadas |
| 2018 | 1. |  |  |
|  |  |  |
| 2019 | 1. |  |  |
|  |  |  |
| 2020 | 1. |  |  |
|  |  |  |

6. Número de víctimas de violencia atendidas anualmente por el subsistema de atención a víctimas de violencia del CONNA en el periodo de 2018 a 2020; se pide un total por año y un desglose por caso individual de victima con la siguiente información: fecha de atención, sexo, edad, departamento/municipio, tipo de caso/hecho/delito, tipo de servicio brindado por la institución.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | 2018 | 2019 | 2020 |
| Número de víctimas atendidas |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Sexo | Edad | Departamento | Municipio | Tipo de caso | Tipo de atención brindada |
|  |  |  |  |  |  |  |

7. Número de víctimas de violencia atendidas por año en el período de 2018 a 2020 por el subsistema de atención a víctimas de violencia del CONNA y que remitió/referenció a la PNC y FGR. Se pide un total por año y un desglose por casos individuales de víctima la siguiente información: fecha de atención, Sexo, edad, departamento/municipio, tipo de caso/hecho/delito, tipo de servicio brindado por la institución.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | | | | 2018 | | | 2019 | | 2020 | |
| Número de víctimas atendidas | | | |  | | |  | |  | |
| Fecha | Sexo | Edad | Departamento | | Municipio | Tipo de  caso | | Tipo de atención  brindada | | Institución referida(PNC/FGR) | |
|  |  |  |  | |  |  | |  | |  | |

8. Número de instancias activas (dependientes del CONNA) donde atienden casos de víctimas de violencia y desplazamiento forzado en el período 2018 a 2020. Detallando por año el nombre de la unidad, clasificación de la unidad (Oficina departamental, oficinal local etc); departamento y municipio de ubicación. Se adjunta formato de tabla solicitada por año.

Año 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la unidad | Clasificación | Departamento | Municipio |
|  |  |  |  |

Nota: la información que se solicita se requiere en archivos de Microsoft Office Excel.“””

1. **CONSIDERANDO.**

Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.

Que, el art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece queel Oficial de Información es el vínculo entre la Institución Pública y el solicitante, por ser quien realiza las gestiones necesarias para facilitar el acceso a la información pública.

1. **FUNDAMENTACIÓN.**

Siendo el derecho al acceso a la información pública, una categoría fundamental que el Estado debe potenciar y garantizar a la población en general, a fin de consolidar un auténtico régimen de ética en el ejercicio de la institucionalidad democrática del Estado Salvadoreño, que permita la correcta y eficiente administración de los recursos públicos, la divulgación del que hacer público y la transparencia en la actuación de los funcionarios públicos, en virtud del principio de máxima publicidad, regulado en el literal a) del artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo expresas excepciones señaladas en la Ley.

Que de conformidad a los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, haciendo mención de una breve fundamentación suficiente y establecer los razonamientos de una decisión sobre el acceso a la información.

Conforme el anterior expuesto y con el propósito de dar respuesta a lo pedido, se requirió a las Unidades Administrativas la información solicitada, luego de transcurrido el plazo de ampliación, y se ha recibido lo siguiente:

De parte de la Subdirección de Políticas, se recibió Memorando número SDP/059/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, por medio del cual da respuesta a requerimiento número 1 y es lo siguiente:

“Tengo a bien anexar al presente memorando respuesta a solicitud remitida.

**Listado de acciones/actividades/estrategias implementadas por el CONNA relacionados con la prevención de la Violencia en el periodo de 2018 a 2020.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Año*** | ***Fecha de Implementación*** | ***Nombre de la Actividad*** | ***Duración*** | ***Descripción*** | ***Especificación de la población que se priorizo*** | | | ***Principales Resultados Obtenidos*** |
| ***Niñez*** | ***Adolescentes*** | ***Adultos*** |
| **2018** | 24 de julio | Feria en el Lanzamiento público “El Salvador como país pionero de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez y la Adolescencia” | 3 1/2 hora | Se realizó una feria en el municipio de Mejicanos para el lanzamiento El Salvador como país pionero de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez y la Adolescencia” | 8 | 49 | 52 | La firma de la ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia en El Salvador |
| 11, 18, 30 de julio 08, 15, 22 de agosto | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Zaragoza | 0 | 0 | 26 | Fortalecimiento de capacidades y habilidades en integrantes de Comités Municipal de Prevención de violencia (CMPV), sobre protección a la integridad física, psicológica, emocional y sexual de las niñas, niños y adolescentes, en la dimensión municipal y comunitaria y como producto elaborarían proyectos comunitarios para la prevención de la violencia hacia la niñez y la adolescencia. |
| 18, 25 de julio 08, 15, 22, 29 agosto | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Panchimalco | 0 | 0 | 12 |
| 19, 26 de julio 09, 16, 23, 30 de agosto | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de San Pedro Masahuat | 0 | 0 | 29 |
| 03, 17, 31 de julio 14, 21 de agosto 04 de septiembre | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Ilobasco | 0 | 0 | 22 |
| 12, 19, 26 de septiembre 03, octubre 14 de noviembre | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Libertad | 0 | 0 | 30 |
| 21, 28 de septiembre 05,12, 19, 26 de octubre | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Ayutuxtepeque | 0 | 0 | 10 |
| 26 de septiembre 03, 10, 17, 24 de octubre 07 de noviembre | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Ilopango | 0 | 0 | 40 |
| 09, 16, 23, 30 de noviembre 07, 14 de diciembre | Curso de Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y Prevención de la Violencia | 48 hora | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Coatepeque | 0 | 0 | 19 |
| **2019** | 15 de noviembre  al 17 enero | Curso básico en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia y prevención de violencia | 30 horas | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Nejapa | 0 | 0 | 7 |
| 27 de febrero | Jornada de disciplina positiva | 4 horas | Jornada desarrollada con Docentes de los Centros Escolares del Municipio de Nejapa | 0 | 0 | 12 | Los docentes del centro escolar conozcan una alternativa de disciplina con el fin de prevenir la violencia entre las y los estudiantes |
| 24 de enero al 1 marzo | Curso básico en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia y prevención de violencia | 48 horas | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Armenia | 0 | 0 | 12 | Fortalecimiento de capacidades y habilidades en integrantes de Comités Municipal de Prevención de violencia (CMPV), sobre protección a la integridad física, psicológica, emocional y sexual de las niñas, niños y adolescentes, en la dimensión municipal y comunitaria y como producto elaborarían proyectos comunitarios para la prevención de la violencia hacia la niñez y la adolescencia. |
| 5 de febrero al 12 de marzo | Curso básico en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia y prevención de violencia | 48 horas | Proceso de formación desarrollado con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Santa Cruz Michapa | 0 | 0 | 17 |
| 31 de mayo | Taller Disciplina Escolar con estudiantes del Centro Escolar | 2 horas | Se desarrolló taller con C. E. Manuel Velgrano de Santo Tomas, en coordinación con la unidad de Justicia Juvenil de CSJ | 0 | 24 | 0 | Con los estudiantes se desarrollaron técnicas de disciplina positiva para que las puedan poner en práctica en situaciones de violencia en los que se puedan encontrar como una solución alternativa a la violencia. |
| **2020** | 19 de sept. | Pautas sobre Disciplina positiva con padres y madres de Familia (facebook Live) | 1 hora | El desarrollo del contenido de las Pautas se desarrolló de una forma virtual a través de Facebook Live con los integrantes del Comité Local de Derecho de Ciudad Delgado, por la situación de la Pandemia de Covid-19 | 0 | 0 | 49 | Se les brindo las herramientas necesarias a los integrantes del CLD de Ciudad Delgado para que las puedan desarrollar en los espacios que se relacionan con las madres y padres del municipio. |
| 12, 19 de noviembre | Taller sobre Ciberacoso | 2 horas | Estos talleres se desarrollaron de forma virtual bajo la aplicación MEET, con Fundación Amor y Esperanza Santa Tecla, La Libertad | 0 | 6 | 7 | Con la Fundación Amor y Esperanza se desarrolló las jornadas sobre el Ciberacoso, ya que muchas adolescentes están utilizando las redes sociales y el internet como una forma de generar violencia hacia otras personas y la importancia de prevenirla |
| 24 de noviembre | Foro en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer "Embarazo en Adolescentes como manifestación de la Violencia Sexual" (en línea por Zoom) | 3 horas | Fue organizado por la Dirección de Gestión y Políticas en Salud de MINSAL | 0 | 0 | 86 | En el foro se expuso de como la violencia que viven las personas en especial las adolescentes ha incrementado los casos de embarazos en la adolescencia y por ende se ve reflejado en el plan de vida de muchas adolescentes. |

De parte de la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales se ha recibido Memorandos números SDDI/346/2021, SDDI/359/2021; SDDI/CONNA/0383/2021 y SDDI/CONNA/0390/2021, de fecha 25 y 28 de mayo; 04 y 07 de junio todos de 2021, por medio del cual da respuesta a los requerimientos números tres, cinco, seis, y ocho y son los siguientes:

**Respuesta a requerimiento 3**

Que el CONNA no realiza un tratamiento como tal de “víctimas de violencia”, debido a la complejidad que engloba el término violencia, por lo que definir el número de personas es complejo y no es un dato que desde la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales se maneje.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Lo anterior se trae a cuenta que la suscrita Oficial de Información constato la búsqueda de la información y se confirma su inexistencia.

**Respuesta a requerimiento 5.**

El CONNA coordinó la elaboración interinstitucional del Protocolo de Atención y Protección de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, presentado oficialmente en marzo del 2017 y se encuentra vigente hasta la actualidad.

En dicho documento, se establecieron perfiles de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, basados en el listado previsto en los Lineamientos Regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condiciones de vulnerabilidad de la Conferencia Regional sobre Migración. Entre dichos perfiles se encuentran “niñas, niño y adolescentes que pudieran estar en riesgo al regresar a su lugar de origen o residencia habitual”, “niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica o emocional en el seno familiar o social”, “niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en razón de su orientación sexual e identidad de género”

Dicho documento especifica la intervención de cada institución que participa en el proceso de atención de niñez y adolescencia migrante, incluyendo a las Juntas de Protección y está disponible en la dirección web <https://www.transparencia.gob.sv>

Sobre el listado de los protocolos y metodologías para atención a víctimas de violencia, se determinó que el Departamento de Protección formaba parte de la Subdirección y estuvo involucrada en la elaboración de una serie de protocolos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Año | Tipo de documento | Nombre oficial Instituciones vinculadas |
| 2018 | Protocolo | Protocolo de Actuación y Articulación DGME para la Atención y Protección de CONNA Niñas, Niños y Adolescentes PNC Migrantes Extranjeros. ISNA |
| Protocolo | Protocolo de actuación Consejo Nacional contra la interinstitucional Trata de Personas  para la atención integral inmediata MINSAL  de las víctimas ISDEMU  de trata de personas SEC/MJSP/DAV DGME  MTPS  MINED  Juntas de Protección de la  Niñez y de la Adolescencia |
| 2019 | Ruta atención | Ruta de referencia y contrareferencia Juntas de Protección entre Asociación Proyecto RED y Proyecto RED  Juntas de Protección de la Niñez y de  la Adolescencia |
| Guía de Coordinación | Guía de Coordinación ISNA lnterinstitucional CON NA para la Implementación del Programa PGR  Vivir en Familia |
| Lineamiento técnico general | Lineamiento técnico sobre la Juntas de Protección aplicación de programas ofrecidos en Aldeas Infantiles SOS beneficio de la niñez y adolescencia por parte de aldeas infantiles SOS. |
| Ruta de atención | Ruta para la atención de niñas, niños OLAV y adolescentes que no pueden PGR retornar a su lugar de origen DGME  ISNA  CON NA PNC Cancillería |
| 2020 | Ruta de atención | Ruta de atención para niñas niños y OLAV  adolescentes en frontera PGR DGME ISNA CON NA PNC Cancillería |

**Respuesta a requerimiento 6:**

Que los datos solicitados pueden ser encontrados en la página del SINAES de la cual se adjunta copia del link para acceder a esta <http://app.conna.gob.sv/sinaes/busqueda.html?t=-2>; en el cual se presentan las estadísticas por año.

**Respuesta a requerimiento 8:**

En virtud de lo anterior, se informa: que una de las funciones primordiales del CONNA es la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes -Artículo 134 de la LEPINA- la cual realiza, a través de las Juntas de Protección, siendo estas dependencias administrativas departamentales -Artículo 159 de la LEPINA- que tienen entre sus competencias conocer de oficio o a petición de parte, de las amenazas o violaciones individualizadas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes -Artículo 161 literal a) de la LEPINA-.

En ese orden de ideas, son las Juntas de Protección las que conocen los casos individualizados de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia o desplazamiento forzado. Sin embargo, es preciso mencionar que el país cuenta con la “Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado” la cual, establece que es la Dirección Nacional de Víctimas y Migración Forzada, la que tiene la obligación y responsabilidades primarias de proporcionar asistencia humanitaria a las personas desplazadas internamente –Artículo 10, del cuerpo normativo antes mencionado- por lo que, las Juntas de Protección coordinan y refieren los casos de esta tipología que conocen a dicha instancia u otras que desarrollen programas específicos para la atención de familias víctimas de desplazamiento forzado.

Actualmente, se cuentan con 16 Juntas de Protección a nivel nacional, 3 en el departamento de San Salvador y 1 en el resto de los departamentos, instaladas a partir del años 2012 hasta el 2017. Se completa a continuación, el cuadro solicitado:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Clasificación** | **Departamento** | **Municipio** |
| Junta de Protección de Santa Ana | Oficina Departamental | Santa Ana | Santa Ana |
| Junta de Protección de Ahuachapán | Oficina Departamental | Ahuachapán | Ahuachapán |
| Junta de Protección de Sonsonate | Oficina Departamental | Sonsonate | Sonsonate |
| Junta de Protección de Chalatenango | Oficina Departamental | Chalatenango | Chalatenango |
| Junta de Protección de La Libertad | Oficina Departamental | La Libertad | Santa Tecla |
| Junta de Protección Uno de San Salvador | Oficina Departamental | San Salvador | San Salvador |
| Junta de Protección Dos de San Salvador | Oficina Departamental | San Salvador | San Salvador |
| Junta de Protección Tres de San Salvador | Oficina Departamental | San Salvador | San Salvador |
| Junta de Protección de San Vicente | Oficina Departamental | San Vicente | San Vicente |
| Junta de Protección de Cabañas | Oficina Departamental | Cabañas | Sensuntepeque |
| Junta de Protección de Cuscatlán | Oficina Departamental | Cuscatlán | Cojutepeque |
| Junta de Protección de La Paz | Oficina Departamental | La Paz | Zacatecoluca |
| Junta de Protección de Usulután | Oficina Departamental | Usulután | Usulután |
| Junta de Protección de San Miguel | Oficina Departamental | San Miguel | San Miguel |
| Junta de Protección de Morazán | Oficina Departamental | Morazán | San Francisco Gotera |
| Junta de Protección de La Unión | Oficina Departamental | La Unión | La Unión |

De parte de la Unidad Financiera Institucional, se recibió Memorando número UFI/CONNA/84/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, por medio del cual da **respuesta a requerimiento número 2** y es lo siguiente:

Sobre el presupuesto asignado por el CONNA al subsistema de atención a víctimas de violencia para el período 2018 a 2020. Sobre el particular, atentamente me permito comunicarle que la Unidad no dispone de la información en los términos citados.

De parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, se recibió Memorando número RRHH/527/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, por medio del cual da **respuesta a requerimiento número 4** y es lo siguiente:

En atención a solicitud de información No. 017-2021, relacionado al Numeral 4) Departamento de Talento Humano, tengo a bien reportar lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Tipo de acción formativa | Temáticas Abordadas | Total Partici-pantes | Hombre | Mujer | Duración | Municipio | Departamento |
| Mayo de 2018 | Curso | Los Derechos Humanos de las NNA Instancias Regionales Políticas Públicas para NNA Derecho a la Salud Integral Violencia y Violación de Derechos en la Infancia y la Adolescencia | 2 | 1 | 1 | 6 meses | La Unión San Miguel | La Unión San Miguel |
| Mayo de 2018 | Curso | Marco institucional e historia La CDN como nuevo paradigma Políticas de infancia a partir de la convención El ser humano y el inicio de la vida El derecho a la familia La primera infancia en números Historia y situación actual | 3 | 1 | 2 | 6 meses | San Salvador | San Salvador |
| Agosto de 2018 | Curso | Trata de niños, niñas y adolescentes  Explotación sexual comercial Trabajo infantil peligroso Niños y niñas en conflictos armados | 7 | 4 | 3 | 6 meses |  |  |
| Agosto de 2018 | Curso | Antecedentes y marco regional de protección integral a la NNA. Concepción de niñez y adolescencia Violencia y violación de derechos de NNA  Todas las violencias y en todos los entornos Políticas públicas de protección integral a la infancia y la adolescencia Experiencias significativas de prevención de la violencia. | 7 | 3 | 4 | 6 meses |  |  |
| Sept. de 2019 | Curso | Introducción a los derechos de NNA. Introducción a la responsabilidad penal adolescente La responsabilidad penal adolescente Sistema de ejecución de sanciones Justicia restaurativa y sistemas de prevención | 2 | 1 | 1 | 6 meses | San Salvador | San Salvador |
| Sept. de 2019 | Curso | Antecedentes y marco regional de protección integral a la NNA. Concepción de niñez y adolescencia Violencia y violación de derechos de NNA  Todas las violencias y en todos los entornos Políticas públicas de protección integral a la infancia y la adolescencia Experiencias significativas de prevención de la violencia. | 1 | 0 | 1 | 6 meses | Soyapango | San Salvador |
| Sept. de 2019 | Curso | Antecedentes la pertinencia de un documento de posicionamiento político Carta Democrática Interamericana  Convención sobre los Derechos del Niño Resoluciones OEA Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales Departamento de Desarrollo Sostenible  OEA Red Interamericana de Mitigación de Desastres Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres  Enfoques históricos sobre los desastres Vulnerabilidad/Riesgo/Impacto Gestión del riesgo de desastres | 1 | 0 | 1 | 6 meses | San Marcos | San Salvador |
| Jul. de 2019 | Curso | Nuevas Legislaciones en materia de Derecho Administrativo Procedimientos administrativos del CONNA y entidades de atención | 60 | 21 | 39 | 3 meses | 4 personas por cada cabecera departamental y 8 en S.S. | 4 personas por cada departamento del país y 8 en S.S. |
| Febrero de 2020 | Curso | Enfoque de Derechos Humanos. Doctrina de Derechos de Niñez y Adolescencia y estructura de LEPINA, Libro I. Libro II, Sistema de Protección y Libro III, Administrador de Justicia | 23 | 4 | 19 | 3 meses | San Salvador, Soyapango, Apopa, Ilopango, Guazapa, Cabañas, Chalatenango, La Paz, La Libertad | San Salvador, Cabañas, Chalatenango, La Paz, La Libertad |
| Julio de 2020 | Curso | Género como categoría de análisis Género, Estado y justicia social. Interseccionalidad, articulando desigualdades. Género en las políticas públicas Violencia estructural Masculinidad, racismo e infancia. Violencia contra las mujeres. | 4 | 1 | 3 | 4 meses | San Salvador, Soyapango | San Salvador |
| Sept. De 2020 | Curso | Antecedentes y marco regional de protección integral a la NNA. Concepción de niñez y adolescencia Violencia y violación de derechos de NNA  Todas las violencias y en todos los entornos Políticas públicas de protección integral a la infancia y la adolescencia Experiencias significativas de prevención de la violencia. | 2 | 1 | 1 | 3 meses | San Marcos, Cuscatlán | San Salvador, Cuscatlán |
| Sept. 2020 | Curso | ¿Qué es violencia? Tipos de violencia Violencia de genero Atención Psicológica individual Estilos de vida libre de violencia | 27 | 6 | 21 | 5 días | La Paz, Soyapango, Cojutepeque, San Salvador, Cuscatlán, Santa Ana, Cabañas, La Unión, Morazán, San Vicente, Usulután, San Miguel | La Paz, San Salvador Cuscatlán, Santa Ana, Cabañas, La Unión, Morazán, San Vicente, Usulután, San Miguel |
| Sept. 2020 | Curso | La intervención terapéutica en sobrevivientes de abuso sexual Enfoque psicodinámico grupal e individual | 23 | 5 | 18 | 5 días | Usulután, Soyapango, Ilopango, Apopa, Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cuscatlán, La Unión, Morazán. | Usulután, Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cuscatlán, La Unión, Morazán. |

De parte del Departamento de Información, se recibió correo electrónico el día treinta y uno de mayo de 2021, por medio del cual da respuesta de forma parcial al **requerimiento número 7**, que en relación a Número de Víctimas de violencia atendidas por año en el período de 2018 a 2020 por el subsistema de atención a víctimas de violencia del CONNA. No así de que se remitió/referenció a la PNC y FGR, por que el Consejo cuenta con sistema de Ingreso de Denuncias (SID) en donde se recoge la información referente a todos los casos de avisos y/o denuncias que son puestos en conocimientos de las Juntas de Protección; por medio del SID se registra la presunta amenaza y/o vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, para lo cual se consigna el derecho vulnerado, considerando el catálogo de derechos existente en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Lo anterior se trae a cuenta que Alienación parental o Síndrome de Alienación Parental, no se encuentra regulado en la LEPINA, por lo que se deja constancia que en el presente caso y al momento de este requerimiento, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido esta generada.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Items** | **2018** | **2019** | **2020** |
| Niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración a la Integridad Personal Art. 37 LEPINA | 10,030 | 11,387 | 8,338 |

**POR TANTO:** Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos expuestos y conforme lo establecido en los Artículos 50 literal d), 65, 66, 69, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 5 y 49 del Reglamento correspondiente, se **RESUELVE**:

**ENTRÉGUESE** la información solicitada de requerimientos 1, 3, 4, 5, 6, 7 parcial, y 8.

**DECLARESE** la inexistencia del requerimiento número 2 y de forma parcial del requerimiento número 7, por el motivo antes expresado.

**NOTIFÍQUESE.**

Laura Lisett Centeno Zavaleta

Oficial de Información

CONNA